

Día de Conmemoración de Todas las Víctimas por el uso de Armas Químicas en la Guerra, por el derecho a la vida, a la salud y a la integridad

30 de noviembre



La Conferencia de los Estados parte en su vigésima sesión estableció que el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química se celebre el 30 de noviembre de cada año o el primer día del periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.¹

Esta conmemoración es una oportunidad para rendir homenaje a las víctimas de la guerra química y reafirmar el compromiso de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de eliminarlas y promover así las metas de la paz, la seguridad y el multilateralismo.

"La norma internacional contra las armas químicas no solo consiste en un acuerdo jurídico, sino también en una declaración moral sobre la dignidad de la humanidad."

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

¹ Naciones Unidas. Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, <https://goo.su/A8NUMx>

Del 8 al 19 de abril de 2013 en La Haya, Países Bajos, se celebró la Tercera Conferencia de los Estados Parte, encargada de examinar la Convención sobre las Armas Químicas (aprobada en 1993, entró en vigor en 1997), en la cual se aprobó por consenso una declaración política que confirma el “inequívoco compromiso” de los Estados miembros en la prohibición mundial de las armas químicas.

La Convención se estableció debido a que los Estados miembros decidieron actuar con miras a alcanzar el desarme general y completo bajo el control internacional, lo cual incluye prohibir y eliminar todos los tipos de armas de destrucción en masa, excluir por completo cualquier posibilidad de que se empleen armas químicas, reconocer la prohibición del empleo de herbicidas como método de guerra y considerar que los logros obtenidos por la química deben utilizarse exclusivamente en beneficio de la humanidad.

Después de la Convención, los Estados parte establecieron la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con el propósito de asegurar la aplicación de lo dispuesto en esta –por ejemplo, la verificación internacional de su cumplimiento– y proporcionar un foro para las consultas y la colaboración entre los Estados.

En la tercera conferencia, el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, hizo hincapié en que “el uso de armas químicas por cualquier persona bajo cualquier circunstancia sería reprobable y completamente contrario a las normas jurídicas de la comunidad internacional”.² De igual forma, subrayó que el progreso en el logro de la total destrucción de las armas químicas debe complementarse con los esfuerzos para lograr la adhesión universal a la Convención.

Por otra parte es muy importante señalar que “para garantizar un futuro sin armas químicas debemos proteger, reforzar y ampliar que aborrecerlas sea la norma, tal como consagra la Convención sobre las Armas Químicas”.³

Cabe destacar que hay 193 Estados comprometidos con la Convención sobre las Armas Químicas, los cuales aceptan:

² OPAQ. “La Tercera Conferencia de Examen concluye con un documento final consensuado y una declaración política”, <https://goo.su/TvV7>

³ OPAQ. “La sombra proyectada por las armas químicas sobre la historia moderna se ha cobrado incontables víctimas en todo el mundo, tanto civiles como soldados”, <https://goo.su/7SZAf>

- No desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar o conservar armas químicas ni a transferir esas armas a nadie, directa o indirectamente.
- No emplear armas químicas.
- No iniciar preparativos militares para el empleo de armas químicas.
- No ayudar, alentar o inducir de cualquier manera a nadie a que realice cualquier actividad prohibida a los Estados parte por la Convención.⁴

Por la memoria de las víctimas

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, las armas químicas se utilizaron por primera vez en la Primera Guerra Mundial, provocando la muerte de 100,000 personas aproximadamente y más de un millón de víctimas.⁵ Luego de la Segunda Guerra Mundial, muchas naciones comenzaron a debatir respecto a la amenaza que supondría disponer de ese tipo de armamento, de ahí que se creara la Convención y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Además de esos esfuerzos, cada año los países miembros de la Convención llevan a cabo actividades para recordar a las víctimas de este tipo de armas. Por ejemplo, en el 2011, la Conferencia estableció la Red de Apoyo Internacional a las Víctimas de las Armas Químicas, la cual alienta a los Estados parte a que apoyen activamente a la Red aportando contribuciones financieras, proporcionando tratamiento médico a las víctimas de las armas químicas en sus países y organizando eventos para crear conciencia a nivel nacional sobre las víctimas de las armas químicas.⁶

En este sentido, los Estados miembros le solicitaron a la Secretaría Técnica de la OPAQ que trabajara estrechamente las asociaciones de víctimas y proporcionara información sobre la historia del uso de las armas químicas desde la perspectiva estas.

⁴ Convención sobre las Armas Químicas, "Artículo I. Obligaciones generales", Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, <https://goo.su/SS7dgEV>

⁵ Naciones Unidas. Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, <https://goo.su/A8NUMx>

⁶ OPAQ. *Creación de la Red Internacional de Apoyo a las Víctimas de Armas Químicas y establecimiento de un Fondo Fiduciario Voluntario con este fin* [en inglés], <https://goo.su/rwbLR8>

Además, en abril del 2015, la OPAQ conmemoró el empleo a gran escala de armas químicas en Ypres (Bélgica), durante la Primera Guerra Mundial. Tal uso implicó el comienzo de un nuevo tipo de agresión bélica, que cobraría la vida y la salud de millones de personas.

Las víctimas al centro

Si bien las acciones estatales jurisdiccionales pueden ayudar a la reparación del daño causado a las víctimas –directas e indirectas– de violaciones a sus derechos humanos, es esencial analizar los acontecimientos colocando a las víctimas y a sus comunidades en el centro. Para ello, cabría “repensar el instrumental jurídico disponible, particularmente aquel que viene de la rica y bienintencionada tradición de la justicia transicional pero pasando de largo por sus aspectos limitados, universalistas e institucionalistas.”⁷

Así pues, cabría generar escenarios para que las voces y prácticas de las víctimas

puedan desplegarse en su potencia disruptiva y creativa sin ser capturadas o instrumentalizadas por los dispositivos institucionales [...]. Para que el testimonio de las víctimas no se reduzca a una prueba judicial o un insumo para la política pública, sino que imagine y construya otros mundos posibles. Para que sus memorias insurgentes no sean obliteradas por los relatos oficiales, sino que disloquen y democratizan los sentidos mismos de la transición. Para que sus apuestas por la vida digna no se agoten en las reparaciones administrativas, sino que cuestionen las lógicas estructurales que siguen reproduciendo la exclusión y la violencia.⁸

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) –contrario al discurso gerencial dedicado a administrar los recursos financieros, políticos, mediáticos y culturales, que se apropia de las narrativas de los derechos humanos y de las víctimas, sin generar soluciones estructurales ni acciones contundentes para la transformación social y la construcción de una cultura emancipatoria– escucha las voces de las víctimas, respeta su dignidad y diseña procesos que atiendan sus necesidades históricas y colectivas, y recupera la memoria para

⁷ Silvano José Cantú Martínez. *Las víctimas al centro. Reparaciones colectivas y enfoque transformador para una lectura crítica de los derechos de las víctimas*, 2.ª edición; México: CNDH, diciembre de 2024, <https://goo.su/rHzZv>

⁸ *Ibidem*.

intervenir lo público, enfrentar la violencia y reconstruir el sentido de las víctimas frente al olvido.

Así lo ha demostrado en diversas ocasiones al acompañar a colectivas de búsqueda, a familiares de las personas que fueron víctimas de la violencia política de Estado; participando en la reparación de los daños causados a las víctimas que padecieron violaciones de sus derechos humanos, y colaborando en la creación de sitios de memoria, para fomentar el acceso a la justicia y la verdad.

Imagen: Sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en La Haya, Suiza (fotografía, © CEphoto, Uwe Aranas), Wikimedia Commons, <https://goo.su/qSZSsEQ>